

MINISTERIO DE HACIENDA

DIRECCIÓN GENERAL DE LA DEUDA Y CLASES PASIVAS

SECCIÓN I.ª—CONVERSIONES—NEGOCIADO 2.ª

ESTADO de las operaciones practicadas en el mes de Junio de 1919.

CRÉDITOS AMORTIZADOS			CRÉDITOS EMITIDOS			
Número de documentos.		EFFECTOS — Pesetas	Número de documentos.		EFFECTOS — Pesetas	METÁLICO — Pesetas
5	Títulos de la Deuda perpetua al 4 por 100 interior.—4 serie A, números 192.356-8, 195.356.—1 serie H, número 59.254.....	2.200,00	"	Para su conversión en una inscripción.....	"	"
3	Idem id. id., serie A, números 705.242-9.	4.000,00	"	Para idem id. id.	"	"
5	Idem id. id., 4 serie A, números 45.540, 209.595, 836.557, 855.219.—1 serie C, número 167.334.....	7.000,00	"	Para idem id. id.	"	"
6	Idem id. id. serie A, números 554.874-5, 737.858-60, 797.483.....	3.000,00	"	Para idem id. id.	"	"
2	Idem id. id., serie E, números 17.598-9.	100.000,00	"	Para idem id. id.	"	"
14	Idem id. id., 13 serie A, números 18.946-53 181.899-901, 183.540-1.—1 serie H, número 103.971.....	5.700,00	"	Para idem id. id.	"	"
2	Idem id. id., serie F, números 6.959, 17.609	100.000,00	"	Para idem id. id.	"	"
2	Idem id. id., serie F, números 40.783-4...	100.000,00	"	Para idem id. id.	"	"
1	Idem id. id., serie F, número 40.840.....	50.000,00	"	Para idem id. id.	"	"
9	Idem id. id., 3 serie A, números 278.600-2, 2 serie B, números 33.739, 130.683.—1 serie E, número 27.133.—1 serie G, número 68.615.—2 serie H, números 35.828, 87.844.....	32.000,00	"	Para idem id. id.	"	"
2	Idem id. id., serie F, números 17.603, 34.236.....	100.000,00	"	Para idem id. id.	"	"
6	Idem id. id., 1 serie B, número 144.918.—1 serie D, número 6.546.—1 serie E, número 25.083.—3 serie F, números 15.218, 22.651, 26.684.....	190.000,00	"	Para idem id. id.	"	"
2	Residuos 4 por 100 interior.....	500,00	1	Título de la Deuda perpetua al 4 por 100 interior, serie A, núm. 931.668...	500,00	"
1	Inscripción de particulares y colectividades al 4 por 100 interior.....	104.632,81	7	Títulos de la Deuda perpetua al 4 por 100 interior, 4 serie A, núms. 931.674-7, 1 serie B, número 158.957.—2 serie F, números 40.837-8, y un residuo núm. 66.740, de pesetas 132,81.	104.632,81	"
1	Inscripción de particulares y colectividades al 4 por 100 interior.....	25.304,12	1	Título de la Deuda perpetua al 4 por 100 interior, serie E, núm. 51.242, y un residuo número 66.741, de pesetas 304,12.	25.304,12	"

CRÉDITOS AMORTIZADOS			CRÉDITOS EMITIDOS			
Número de documentos		EFFECTOS — Pesetas	Número de documentos		EFFECTOS — Pesetas	METÁLICO — Pesetas
1	Inscripción de particulares y colectividades al 4 por 100 interior.....	18.300,00	3	Títulos de la Deuda perpetua al 4 por 100 interior, 1 serie A, núm. 931.682.— 1 serie C, número 181.544.— 1 serie D, número 72.960 y un residuo número 66.742, de pesetas 300.....	18.300,00	
	Parte de dos inscripciones del 80 por 100 de propios.....	29.615,97	6	Títulos de la Deuda perpetua al 4 por 100 interior, 4 serie A, núms. 931.683-6.— 1 serie B, número 155.958.— 1 serie E, número 51.243 y un residuo número 66.743, de pesetas 115,97..	29.615,97	
	TOTAL	873.252,90				

SECCIÓN I.ª AMORTIZACIONES NEGOCIADO 2.ª

CRÉDITOS AMORTIZADOS			FECHA DE SU AMORTIZACIÓN		
Número de documentos.		EFFECTOS — Pesetas.	Día.	Mes.	Año.
2	Títulos de la Deuda amortizable al 5 por 100.—1 serie A, número 60.941.—1 serie B, número 55.624.....	3.000,00	14	Julio.....	1917
1	Idem id. id., serie A, número 198.894.....	500,00	15	Enero.....	1918
5	Idem id. id., 1 serie A, números 10.453, 79.922.—3 serie B, números 42.154-6.....	8.000,00	18	Abril.....	1918
7	Idem id. id., 6 serie A, números 6.566-9, 25.500, 245.358.—1 serie C, número 10.614.....	8.006,00	1	Julio.....	1918
20	Idem id. id., 17 serie A, números 11.723, 76.962, 82.493, 86.631-2, 92.309, 169.947, 195.853, 245.437, 245.440, 217.299.—5 serie B, números 4.024, 7.923, 78.455, 78.460, 83.224.—2 serie C, números 12.133, 59.449.—2 serie E, números 5.552-3.....	78.000,00	15	Octubre.....	1918
35	Idem id. id., 27 serie A, números 2.931, 47.561-4, 48.112-3, 56.336-7, 56.339, 78.253, 78.257, 124.735-6, 130.697, 139.636, 140.747, 149.551, 163.774, 184.422-3, 242.882, 230.920, 259.488-9, 268.235, 301.432.— 4 serie B, números 3.976, 38.636, 78.645, 78.151.—3 serie C, números 10.136-7, 23.130.—9 serie D, números 11.821-6, 11.828-30.— 2 serie F, números 74, 4.449.....	251.000,00	15	Enero.....	1919
201	Idem id. id., 116 serie A, números 7.739, 14.171-2, 12.323-4, 30.731-5, 30.738, 30.740, 33.072, 33.076, 34.972-5, 34.978-80, 35.262, 43.601, 43.606, 44.737-8, 56.499, 77.014, 86.916, 87.613, 87.615, 87.617-8, 87.906, 87.909, 88.195, 91.325, 94.623, 94.626-7, 102.131, 102.133-6, 102.138, 110.301, 110.983-4, 113.694-3, 143.812-3, 120.504, 125.315, 126.544, 126.549, 152.535, 171.142-3, 172.455-60, 178.500, 192.304, 211.151, 225.002-3, 227.326, 238.693-4, 238.698, 242.979-80, 251.313, 251.318-20, 252.511-50, 257.241-3, 272.797, 272.799, 297.991, 297.998, 287.900, 288.451, 288.454-5, 288.458, 289.481-2, 289.434-6, 295.219-20, 311.332-4, 311.336, 311.422, 311.425.—36 serie B, números 3.358, 8.618, 19.605-7, 44.531-9, 41.814, 50.977, 53.125, 54.770, 75.301-5, 75.309-10, 77.374, 94.087, 98.662, 104.542-7, 104.548-9.—41 serie C, números 4.283, 11.915-8, 30.935, 33.312, 36.035-6, 36.699, 38.644, 38.649, 39.401-10, 42.761, 42.766, 56.870, 57.717-8, 57.720, 59.422, 59.424-5, 59.427, 61.652, 64.844, 67.827, 70.518, 72.031-2, 75.571, 79.434, 79.547.—6 serie D, números 1.802, 1.806, 1.810, 1.984, 8.403, 10.942.—2 serie E, números 1.760, 4.989.....	528.000,00	15	Abril.....	1919

CRÉDITOS AMORTIZADOS

Número de documentos	EFFECTOS	FECHA DE SU AMORTIZACIÓN			
		Pesetas	Día	Mes	Año
1	Títulos de la Deuda amortizable al 5 por 100, serie A, núm. 142.979...	500,00	15	Julio.....	1915
1	Idem id. id., serie A, número 82.551.....	500,00	15	Julio.....	1916
3	Idem id. id., 2 serie A, números 184.184, 184.188.—1 serie B, número 70.817.....	3.500,00	15	Octubre.....	1917
1	Idem id. id., serie C, número 74.606.....	5.000,00	15	Enero.....	1918
1	Idem id. id., serie C, número 3.223.....	5.000,00	15	Abril.....	1918
8	Idem id. id., 4 serie A, números 25.494-5, 210.382, 257.771.—3 serie B, números 47.982, 73.017, 73.020.—1 serie C, número 54.226.....	14.500,00	1	Julio.....	1918
11	Idem id. id., 7 serie A, números 2.546-7, 83.442, 84.521, 182.531, 221.008, 266.478.—1 serie B, número 46.177.—2 serie C, números 6.541, 59.303.—1 serie E, número 7.692.....	41.000,00	15	Octubre.....	1918
34	Idem id. id., 25 serie A, números 2.936-7, 38.726-9, 44.505-6, 53.028-30, 110.271-2, 110.280, 111.468, 130.598-9, 142.371, 161.193, 162.064, 182.891, 212.681, 264.449-50, 268.233.—4 serie B, números 94.362-5, 3 serie C, números 54.835, 57.888-9.—1 serie D, número 16.381.—1 serie F, número 75.....	100.000,00	15	Enero.....	1919
142	Idem id. id., 101 serie A, números 9.976, 9.978-80, 26.071-2, 26.075-6, 26.080, 53.607-8, 56.491, 56.494-5, 74.498-9, 86.915, 87.611-2, 87.619-20, 87.905, 87.907, 88.191, 88.193, 88.198, 96.487, 110.304, 110.307-8, 113.693, 113.820, 123.271-5, 123.277-80, 125.313-4, 126.261, 126.547, 128.451, 128.454-60, 152.552, 172.393-6, 178.491-2, 178.494, 179.653, 179.656-7, 183.103-4, 192.108-9, 192.302-3, 192.306-10, 207.521-2, 207.526, 232.363, 232.370, 238.692, 238.700, 242.973, 251.314-6, 257.248, 259.118, 266.935-8, 272.793-6, 287.892, 295.211, 295.218, 295.251-2.—15 serie B, números 3.590, 19.610, 41.813, 50.971-3, 50.975-6, 50.978-9, 56.744, 74.121, 74.125, 75.308, 94.063.—16 serie C, números 30.937-8, 30.940, 36.691-2, 36.694, 36.696-7, 42.768, 56.861, 58.866-7, 59.421, 62.869, 72.038, 74.543.—6 serie D, números 1.985, 7.681-2, 7.689-90, 14.479.—4 serie E, números 4.701, 4.704, 5.969, 14.846.....	343.000,00	15	Abril.....	1919
389	Títulos de la Deuda amortizable al 5 por 100, emisión de 1917.—512 serie A, números 118.314, 118.319-28, 118.303, 136.401-500.—52 serie B, números 36.041-50, 88.629-30.—25 serie C, números 33.951-3, 37.471-80, 72.721-3, 80.171-8, 80.180.....	511.000,00	15	Enero.....	1919
22	Idem id. id., 21 serie B, números 50.035, 47.351-60, 76.161-70.—1 serie D, número 2.265.....	23.000,00	15	Abril.....	1919
1	Título de la Deuda amortizable al 4 por 100, serie B, número 1.172.....	2.500,00	1	Marzo.....	1918
1	Idem id. id., serie A, número 24.249.....	500,00	31	Agosto.....	1918
11	Idem id. id., 7 serie A, números 1.315, 6.799-800, 9.617, 26.775, 42.147-8, 2 serie B, números 2.015, 7.344.—2 serie C, números 2.241-2.....	18.500,00	30	Noviembre..	1918
2	Idem id. id., serie A, números 8.987-8.....	1.000,00	1	Marzo.....	1919
70	Idem id. id., 41 serie A, números 51-60, 1.283-9, 11.421, 28.693, 32.961-70, 33.423, 33.428-30, 43.343-50.—15 serie B, números 326, 330, 4.381-2, 4.384, 4.386-8, 6.041, 6.045-50.—10 serie C, números 1.503, 4.507, 1.510, 6.194-200.—3 serie D, números 27, 835, 2.908.—1 serie E, número 498.....	170.000,00	31	Mayo.....	1919
Total.....		2.116.000,00			

Madrid, 30 de Junio de 1919.—El Jefe del Negociado, Enrique Ralero.

RELACION de las inscripciones emitidas por esta Dirección General durante el mes de Julio de 1919 por los conceptos que a continuación se expresan:

Número de las inscripciones	CONCEPTO	PROCEDENCIA	EPIGRAFE	PROVINCIA	CAPITAL Pesetas	Recibos a metálico por intereses atrasados Pesetas
9.886	Propios	Conversión al 3 por 100.....	Pueblo de Palacios del Pau.....	Zamora.....	693,74	872,43
9.837		Resto de otra.....	Ayuntamiento de Artesa de Segre...	Lérida.....	81,81	
3.735	Particulares y Colectividades.....	Cargas de Justicia	Los Propios de Fuente de Nava (Palencia), por su Carga de Justicia número 435, artículo 1.º, capítulo 12, sección tercera.....	Palencia.....	39.900,00	

Número de las inscripciones	CONCEPTO	PROCEDENCIA	EPIGRAFE	PROVINCIA	CAPITAL	Recibos a metálico por intereses atrasados
					Pesetas	Pesetas
3.736	Particulares y Colectividades.....	Títulos	Fundación de doña Eduvigis Rodríguez de Cela y Sáenz Díez, pagándose los intereses en esta Dirección general.....	"	1.800,00	"
3.737	"	"	Los Previsores del Porvenir, Asociación mutua para pensiones vitalicias a los asociados.....	"	100.000,00	"
3.738	"	"	Idem id. id.....	"	100.000,00	"
3.739	"	"	Idem id. id.....	"	100.000,00	"
3.740	"	"	Idem id. id.....	"	100.000,00	"
3.744	"	Cargas de Justicia	Diputación de Sevilla como patrono de la Casa Cuna, como complemento de la conversión de la Carga de Justicia número 729 del Registro especial.....	Sevilla.....	6,25	"
3.745	"	"	Comunidad de Religiosas del Colegio de Enseñanza de Niños de la ciudad de Tudeta (Navarra), como complemento de la conversión de la Carga de Justicia número 136, artículo 5.º, capítulo y sección correspondiente.....	Navarra.....	55,75	"
3.746	"	"	Escuela de Gramática de Comillas, como complemento de la conversión de la Carga de Justicia número 67-9, artículo 5.º, capítulo y sección correspondiente.....	"	37,46	"
3.747	"	"	Ayuntamiento de Pravia (Oviedo), como complemento de la conversión de la Carga de Justicia número 117, artículo 5.º, capítulo y sección correspondiente.....	Oviedo.....	31,25	"
3.748	"	"	Ayuntamiento de Pozas de la Sal (Burgos), como complemento de la conversión de la Carga de Justicia número 98, artículo 1.º, capítulo y sección correspondiente.....	Burgos	29,50	"
3.749	"	"	Obra pía de la Escuela de Brez (Santander), como complemento de la conversión de la Carga de Justicia número 68-73, artículo 3.º, capítulo y sección correspondiente.....	Santander...	3,00	"
3.750	"	"	Junta provincial de Beneficencia de Santander, como complemento de la conversión de la Carga de Justicia número 68-19, artículo 3.º, capítulo y sección correspondiente.....	Santander...	37,50	"
3.751	"	"	Hospital de Comillas, Santander, como complemento de la conversión de la Carga de Justicia número 68-73, artículo 3.º, capítulo y sección correspondiente.....	Santander...	60,00	"
3.752	"	"	Herederos de doña Luisa Herrero, como complemento de la conversión de la Carga de Justicia número 68-3, artículo 3.º, capítulo y sección correspondiente.....	"	70,25	"
3.753	"	"	Capellanía de D. Antonio Santiago, en el Convento de Santa Clara, de Santander, como complemento de la conversión de la Carga de Justicia número 68-40, artículo 3.º, capítulo y sección correspondiente.....	Santander...	87,50	"
3.754	"	"	Memoria fundada en Atanzón (Guadalajara) por D. Matías Jiménez, como complemento de la Carga de Justicia número 139, artículo 5.º, capítulo y sección correspondiente.....	Guadalajara	9,25	"
3.755	"	"	Obra pía de la Escuela de Primeras Letras de Berdejo, como complemento de la conversión de la Carga de Justicia número 68-55, artículo 3.º, capítulo y sección correspondiente.....	"	29,50	"

Número de las inscripciones	CONCEPTO	PROCEDENCIA	EPIGRAFE	PROVINCIA	CAPITAL	Recibos a metálico por intereses atrasados
					Pesetas	Pesetas
3.756	Part. y colect.....	Cargas de Justicia	Obra pía de la Escuela de niños de Comillas, como complemento de la conversión de la Carga de Justicia número 87-8, artículo 3.º, capítulo y sección correspondiente		31,25	
3.757	"	"	Patronos de la Obra pía fundada por D. Miguel Ugarte, como complemento de la conversión de la Carga de Justicia número 114, artículo 3.º, capítulo y sección correspondiente		31,25	
3.758	"	"	Hospital de Presbíteros naturales de Madrid, como complemento de la conversión de la Carga de Justicia número 143, artículo 5.º, capítulo y sección correspondiente		28,00	
3.759	"	"	D. Manuel Salórzano, como complemento de la conversión de la Carga de Justicia número 67-1, artículo 3.º, capítulo y sección correspondiente	Madrid.....	40,50	
3.760	"	"	Escuela de San Miguel de Lucena, como complemento de la conversión de la Carga de Justicia número 68-68, artículo 3.º, capítulo y sección correspondiente		26,50	
3.761	"	"	Los Patronos de la Obra pía, Escuela de Primeras Letras de Páncena Mayor (Santander), como complemento de la conversión de la Carga de Justicia número 68-46, artículo 3.º, capítulo y sección correspondiente	Santander...	84,25	
3.762	"	"	Doña Dolores y doña Nieves Posada y Posada, como complemento de la conversión de la Carga de Justicia número 46, artículo 5.º, capítulo y sección correspondiente		85,75	
3.763	"	"	D. Joaquín y D. José Diestro García y D. Vicente Diestro y Gándara, como complemento de la conversión de la Carga de Justicia número 68-28, artículo 3.º, capítulo y sección correspondiente		20,75	
3.764	"	"	Doña Elena Gutiérrez, como complemento de la conversión de la Carga de Justicia número 68-20, artículo 3.º, capítulo y sección correspondiente		2,00	
3.765	"	"	Hospital y Casa de Beneficencia de Balmaseda como complemento de la conversión de la Carga de Justicia núm. 66-47 y artículo 3.º, capítulo y sección correspondiente		37,25	
3.766	"	"	Doña Luisa, D. José Regino, D. Federico y doña Isabel Castañeda Meléndez, en plena propiedad, y doña Juana Meléndez Mouce, en usufructo, como complemento de la conversión de la Carga de Justicia 68-27, artículo 3.º, capítulo y sección correspondiente		40,50	
3.767	"	"	Doña Luisa, D. José Regino, D. Federico y doña Isabel Castañeda Meléndez y doña Juana Meléndez Mouce, como complemento de la conversión de la Carga de Justicia número 68-28, artículo 3.º, capítulo y sección correspondiente		40,50	
3.768	"	"	Religiosas de Santa Clara de Santillana, como complemento de la conversión de la Carga de Justicia número 68-26, artículo 3.º, capítulo y sección correspondiente		83,50	

Número de las inscripciones	CONCEPTO	PROCEDENCIA	EPIGRAFE	PROVINCIA	CAPITAL — Pesetas	Recibos a metálico por intereses atrasados — Pesetas
3.769	Particulares y Colectividades.....	Cargas de Justicia	D. José y D. Joaquín Diestro García y D. Vicente Diestro Gándara, como complemento de la conversión de la Carga de Justicia número 68-27, artículo 3.º, capítulo y sección correspondiente.....	"	20,75	"
3.770	"	"	Cabildo eclesiástico de Murueta, como complemento de la conversión de la Carga de Justicia número 66-109, artículo 3.º, capítulo y sección correspondiente.....	"	96,76	"
3.771	"	"	Hospital de Comillas, como complemento de la conversión de la Carga de Justicia número 68-83, artículo 3.º, capítulo y sección correspondiente.....	"	6,25	"
3.772	"	"	D. Luis Ochaita y Luca de Tena y su consorte doña Leonor de la Torre y de la Tejera, como complemento de la conversión de la Carga de Justicia número 68-20, artículo 3.º, capítulo y sección correspondiente.....	"	2,00	"
<i>Total</i>					443.600,51	872,43

Lo que se anuncia al público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4.º del Real decreto de 29 de Mayo de 1889. Madrid, 28 de Julio de 1919.—El Director general, M. Díaz Gómez.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquellos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 838 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 664 del Código de Justicia Militar y 387 de la ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

7.359

GARCIA CARVAJAL, Francisco; natural de Belmonte de Tajo, partido de Chinchón, provincia de Madrid, de estado soltero, de oficio jornalero, de veinticuatro años de edad, de 1,550 metros de estatura, pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz y boca regular, barba poca, color moreno, domiciliado últimamente en su pueblo; procesado por el delito de desertión; comparecerá en término de treinta días ante el Teniente Juez instructor del Regimiento de Infantería Africa, número 68, D. Justo Blánquez Izquierdo, de guarnición en esta plaza, bajo apercibimiento que de no efectuarlo

será declarado rebelde.—Meiella, a 13 de Julio de 1919.—El Juez instructor, Justo Blánquez. JG—3033

7.360

GONZALEZ LOPEZ, Juan; hijo de Juan y de Matilde, natural de Porriño, Ayuntamiento de Porriño, provincia de Pontevedra, de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años de edad, domiciliado últimamente en su pueblo, procesado por falta a concentración; comparecerá dentro del término de treinta días, ante el Teniente Juez instructor don Miguel Fernández Mucientes, en la plaza de Vigo, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado en rebeldía, originándosele los perjuicios a que halla lugar.—Vigo, a 5 de Julio de 1919.—El Teniente Juez instructor, Miguel Fernández Mucientes. JG—3000

7.361

GRIMALT SOLER, Gabriel; hijo de Gabriel y de María Rosa, natural de Vergel (Alicante), labrador, soltero, se ignoran sus señas, recluta del reemplazo de 1918, según noticias se encuentra en Cuba; procesado por haber faltado a concentración; comparecerá en el plazo de treinta días, a contar desde la fecha de esta publicación, ante el Comandante Juez instructor del Regimiento de Infantería Vizcaya, núm. 51, D. Luis Mateos Alvarez Rivera, en inteligencia que de no verificarlo será declarado rebelde. Alcoy, a 11 de Julio de 1919.—El Comandante Juez instructor, Luis Mateos. JG—2965

7.362

GUARGA NOGUERO, Luciano; hijo

de Victoriano y de Josefa, natural de Barbastro (Huesca), vecindado en Barbastro (Huesca), de profesión jornalero, domiciliado últimamente en Barbastro, procesado por haber faltado a concentración; comparecerá en término de treinta días en Huesca ante el Teniente Juez instructor del 10 Batallón de Artillería pesada de campaña, D. Gerardo Armentia Palacios; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Huesca, 9 de Julio de 1919.—El Teniente Juez instructor, Gerardo Armentia. JG—2978

7.363

HERNANDEZ MUÑOZ, Antonio; hijo de Domingo y de Paulina, natural de Padules, provincia de Almería, Ayuntamiento de Almería, de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años de edad, procesado por la falta grave de primera desertión con motivo de faltar a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días ante el Teniente Juez instructor del Regimiento de Húsares de la Pícea, D. Francisco Coello Goicorrotea, residente en esta plaza, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Madrid, 8 de Julio de 1919.—El Teniente Juez instructor, Francisco Coello. JG—2982

7.364

JORGE VINUESA, Salvador; hijo de Toribio y María, natural de Angón, Ayuntamiento de Angón, partido de Alienza, provincia de Guadalajara, de estado soltero, de oficio empleado de treinta y tres años de edad, de pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba regular, color ca-

no; frente espaciosa, domiciliado últimamente en Madrid, Juzgado de primera instancia de Buenavista, procesado por la falta de primera deserción; comparecerá en término de treinta días ante el Teniente Juez instructor de la expresada Caja, residente en esta plaza, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Teruel, 15 de Julio de 1919. El Juez instructor, Bartolomé Adroñer. JG—3038

7.365

JUAN PERA, Jaime; conocido por Jaime Liborio Juampera, soldado de la cuarta Comandancia de tropas de Intendencia, natural de Tarragona, de estado soltero, profesión panadero, de veinticinco años, domiciliado últimamente en Tarragona, procesado por faltar a concentración; comparecerá, en el término de treinta días, ante el Juez instructor Capitán de Infantería D. Emilio Linares Mercadal, que tiene su residencia oficial en la calle de Alfonso XII, número 41, piso torre, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Barcelona, 15 de Julio de 1919.—Emilio Linares. JG—3019

7.366

LAGO LAGO, Marcial; hijo de Manuel y de Casimira, natural de Pereje, Ayuntamiento de Trabaledo, provincia de León, estado soltero, profesión labrador, de veintidós años de edad, 1,705 metros de estatura; domiciliado últimamente en Pereje, Ayuntamiento de Trabaledo, provincia de León; procesado por faltar a concentración; comparecerá en el plazo de treinta días ante el Capitán del Regimiento de Infantería de Burgos, número 36, de guarnición en León, y Juez instructor, D. Emilio Rivera Echeverría, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.—León, 8 de Julio de 1919.—El Juez instructor, Emilio Rivera Echeverría. JG—3020

7.367

LOPEZ RODRIGUEZ, Tesifón; hijo de Tesifón y Teresa, natural de Berja, provincia de Almería, casado, de oficio alpargatero, de treinta y un años de edad, estatura 1,622 metros, viste traje de paisano, avecinado últimamente en Berja, provincia de Almería; procesado por el delito de deserción; comparecerá en el término de treinta días, ante el primer Teniente Juez instructor del Regimiento de Infantería de Ceriñola, número 42, don Juan González Gordillo, bajo el apercibimiento, que de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Melilla, 12 de Julio de 1919.—El primer Teniente Juez instructor, Juan González. JG—3032

7.368

MARTOS MARTINEZ, José; hijo de José, natural de Cartagena, de veinte años de edad; domiciliado últimamente en Cartagena; procesado por prófugo; comparecerá en término de treinta días ante D. Angel Rizo Bayona, Teniente de Navío y Juez instructor de la Comandancia de Marina de Cartagena.—Cartagena, 19 de Julio de 1919.—El Juez instructor, Angel Rizo Bayona. JM—3026

7.369

MEDINA GARCIA, José; hijo de José y de Leocadia, natural de Al-

buñol, Ayuntamiento de Albuñol, provincia de Granada, de estado soltero, de profesión mecánico, estatura 1,710 metros; procesado por falta grave de deserción con motivo de faltar a concentración para su destino a cuerpo; comparecerá en término de treinta días, ante el Teniente, Juez instructor del sexto Regimiento Pesado de Artillería, D. Mario Barra Camer, residente en Murcia, bajo apercibimiento, que de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Murcia, 10 de Julio de 1919.—El Teniente, Juez instructor, Mario Barra. JG—3037

7.370

MENDEZ Y MENDEZ, Ramón; hijo de Juan y de Máxima, natural de Puerto de Vega (Oviedo), de estado soltero, profesión marinero, de treinta y dos años, estatura y complexión regular, pelo y cejas castaño, ojos pardos, bigote castaño, frente, nariz y boca regular; domiciliado últimamente en Barcelona; procesado por sustracción a bordo del vapor "Norden"; comparecerá en término de treinta días ante el Juez instructor de la Comandancia de Marina de Barcelona, Teniente de Navío de la Armada, don Luis Manuel de Villena y Jácome, bajo apercibimiento, que de no comparecer en dicho plazo, será declarado rebelde.—Barcelona, 9 de Julio de 1919.—El Juez instructor, Luis Manuel de Villena. JM—2966

7.371

MOLL MENGUAL, Marcelino; hijo de Juan Bautista y Josefa Teresa, natural de Vall de Ebo (Alicante), Ayuntamiento de Vall de Ebo (Alicante), de estado soltero, de profesión jornalero, de veintidós años de edad, estatura 1,555 metros; domiciliado últimamente en Vall de Ebo (Alicante); procesado por falta de concentración a filas; comparecerá en el término de treinta días ante el Comandante, Juez instructor del Regimiento de Infantería de Cádiz, número 67, don Alfredo Porras Blanco, residente en Cádiz; bajo el apercibimiento, que de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Cádiz, 3 de Julio de 1919.—El Comandante, Juez instructor, Alfredo Porras. JG—2971

7.372

MORA SALMERO, Antonio; hijo de Gil y de Josefa, natural de Burdeos (Francia), Ayuntamiento de Burdeos, provincia de Budeos, de estado soltero, de veintitrés años de edad; domiciliado últimamente en Burdeos (Francia); procesado por la falta grave de deserción con motivo de haber faltado a concentración para su destino a cuerpo activo; comparecerá en término de treinta días a partir de la fecha de la publicación de esta requisitoria, ante el Sr. Comandante Juez instructor del Regimiento de Pontoneros, D. Anselmo Lacasa Agustín, residente en Zaragoza, bajo apercibimiento, que de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Zaragoza, 13 de Julio de 1919.—El Comandante Juez instructor, Anselmo Lacasa. JG—3016

7.373

MORALES JORDON, Nicolás; hijo de Mateo y de María, natural de Mo-

jocar, Ayuntamiento de Mojocar, provincia de Almería, estado soltero, profesión labrador, de veintidós años de edad, estatura 1,682 metros, color sano, pelo castaño claro, cejas como el pelo, ojos pardos, nariz regular, boca regular, barba escasa; domiciliado últimamente en Orán; procesado por la falta grave de deserción, por faltar a la concentración para su destino a cuerpo; comparecerá ante el Teniente Juez instructor de la Comandancia de Artillería de Menorca, en el término de treinta días, D. Juan Mora Quejgas, que reside en Villa Carlos (Menorca), bajo apercibimiento, que de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Mahón, 6 de Julio de 1919.—El Teniente, Juez instructor, Juan Mora. JG—3034

7.374

MORANTE GADAVEIRA, Domingo; hijo de Tomás y de María, natural de La Coruña, de veintidós años de edad, y cuyas señas personales son: estatura 1,600 metros, número 93 del sorteo para el reemplazo de 1918, por el Ayuntamiento de Lugo; domiciliado últimamente en ignorado paradero, y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja recluta de Lugo para su destino a cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en esta Plaza ante el Juez instructor D. Jacinto Rosés Gutiérrez, Comandante, con destino en el Regimiento de Infantería de Andalucía, número 52, de guarnición en esta Plaza, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Santofía, 12 de Julio de 1919.—El Juez instructor, Jacinto Rosés. JG—2994

7.375

MORATO RODRIGO, Amalio; hijo de Miguel y de Encarnación, natural de Casines, Ayuntamiento de ídem, provincia de Valencia, de estado soltero, profesión chofer, de veintidós años de edad, estatura 1,620 metros; domiciliado últimamente en Casines, provincia de Valencia; procesado por la falta grave de primera deserción simple, con motivo de haber faltado a concentración; comparecerá en el término de quince días, ante el Teniente, Juez instructor del cuarto Regimiento Pesado de Artillería, don Crescencio Gómez Carneros, residente en Córdoba; bajo apercibimiento, que de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Córdoba, 5 de Julio de 1919. El Teniente, Juez instructor, Crescencio Gómez Carneros. JG—2974

7.376

NIETO SANCHEZ EUSTAQUIO, Valentín; hijo de Ramón y de Carmen, natural de Muros, parroquia de Muros, Ayuntamiento de Muros, Juzgado de Pravia, provincia de Oviedo, avecinado en su pueblo, nació en 20 de Septiembre de 1890; procesado por falta a concentración; comparecerá en el término de treinta días a contar desde la fecha de la publicación de esta requisitoria ante el Teniente, Juez instructor del Regimiento de Infantería Príncipe, número 3, D. José Tejero Gómez, residente en la plaza de Oviedo.—Oviedo, 17 de Julio de 1919.—El Teniente, Juez instructor, José Tejero. JG—3040

7.377

PAGES LLOBET, Federico; hijo de José y de Carmen, natural de Barruera, provincia de Lérida, de estado soltero, profesión labrador, de veintidós años de edad, avecinado últimamente en Barruera; procesado por la falta grave de primera deserción, con motivo de haber faltado a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días, ante el Capitán, Juez instructor del segundo Regimiento de Artillería Ligera, D. Bonifacio Guillén Ortega, residente en Vicálvaro (Madrid), bajo apercibimiento, que de no efectuarse, será declarado rebelde.—Vicálvaro, 19 de Julio de 1919.—El Capitán, Juez instructor, Bonifacio Guillén Ortega.

JG—3039

7.378

PERELLO CALATAYUD, Francisco; hijo de Francisco y Josefa, natural fono XII, número 41, piso torre, bajo de Alcalalí, Ayuntamiento de Idem, provincia de Alicante, de estado soltero, de profesión labrador, de veintidós años de edad, de estatura 1,600 metros; domiciliado últimamente en Alcalalí (Alicante); procesado por falta de concentración a filas; comparecerá, en el término de treinta días, ante el Comandante Juez instructor del regimiento de Infantería de Cádiz, número 67, D. Alfredo Porras Blanco, residente en Cádiz, bajo apercibimiento que de no efectuarse será declarado rebelde.—Cádiz, 3 de Julio de 1919.—El Comandante Juez instructor, Alfredo Porras.

JG—2972

7.379

PEIRA MUÑOZ, Jaime; hijo de Pascual y de Rosa, natural de Murla (Alicante), soltero, jornalero. Según noticias se encuentra en América, estatura de 1,634 metros; comparecerá en el término de treinta días, a contar desde la publicación de esta requisitoria, ante el Comandante Juez instructor del regimiento de Infantería de Vizcaya, número 51, D. Luis Mateos Alvarez Rivera, en inteligencia que de no verificarse será declarado rebelde.—Akoy, 9 de Julio de 1919.—El Comandante Juez instructor, Luis Mateos Alvarez Rivera. JG—2964

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

MADRID—CENTRO

D. José María de la Torre y Orviz, Juez de primera instancia del distrito del Centro de esta Corte.

Hago saber: Que en dicho Juzgado y Secretaría del que refrenda penden los autos, universales sobre prevención del juicio de abintestado de la Excmo. Sra. doña María Diega Deemaladeras y Sevillano, Condesa de la Vega del Pozo, y otros títulos, en cuyas actuaciones y a propuesta del administrador judicial nombrado D. Luis Bahía y Urrutia, y como consecuencia de lo acordado en providencia de 17 del actual, dictada en el ramo de administración de dicha sucesión, se

saca a subasta pública el arriendo y disfrute de pastos y labor de las fincas sitas en término municipal y partido judicial de Montoro, provincia de Córdoba, denominadas "Olivares del Madroñal y Casillas o El Pino".

La primera de dichas fincas se compone de varias suertes de olivar enclavadas en el referido pago que están consideradas como una sola finca nombrada el Madroñal, resultando ésta con 7.234 olivos en 103 fanegas y 9 celemines, equivalentes a 63 hectáreas, 50 áreas y 52 centiáreas aproximadamente, en una de dichas suertes está enclavado el caserío y molino llamado de Los Angeles, que ocupa una superficie de 1.024 metros cuadrados y se compone de patio, cuadra con pajar, cuerpo del molino con prensa de palanca, en otra existe una casa de campo o lagar, de 79 metros cuadrados de extensión, con cocina y dos cuartos en cada uno de los dos pisos de que consta, y en otra, una finca conocida por Lagar Alto, que mide 130 metros cuadrados, compuesta de cocina y cuatro habitaciones.

La segunda también se compone de varias suertes de olivares enclavadas en el referido pago, que están consideradas como una sola finca nombrada "Casillas o El Pino", resultando ésta, por tanto, con 4.831 olivos en una cabida aproximada de 63 fanegas y tres celemines, o sean 39 hectáreas, 88 áreas y 83 centiáreas, en una de dichas suertes de que se compone la finca, existe un molino conocido por el del Pino, de 386 metros cuadrados de superficie, constando de patio, cuadra, pajar, cocina y una habitación sobre esta, y otra casa lagar nombrada el Pino, con 42 y media varas en el primer cuerpo, que con 162 de corral que hay enfrente a esta parte, hacen un total de 204 y media varas cuadradas, o sean 142,87 metros cuadrados, y en ella cocina, dos habitaciones y cuadra. El producto de ambas fincas se reduce al de la aceituna de los olivos y aprovechamiento de los pastos del suelo.

Dicho acto tendrá lugar el día 5 de Septiembre próximo venidero, a las doce de su mañana, en el Juzgado de primera instancia de Montoro, bajo las condiciones estipuladas en el pliego presentado y aprobado por este Juzgado del Centro, cuyo pliego se hallará de manifiesto en la Secretaría del que refrenda y en aquel Juzgado y entre cuyas condiciones se hallan, además de las relativas al arriendo y formalización del contrato, las referentes a la subasta o sea la forma en que ésta ha de realizarse, y son las siguientes:

1.ª En la expresada subasta se seguirá el procedimiento de pujas a la llana y separadamente para cada una de las fincas Madroñal y Casillas o El Pino.

2.ª Dichos arrendamientos salen a subasta por las cantidades siguientes: Madroñal, por 7.000 pesetas y Casillas o El Pino, por 4.500 pesetas.

3.ª Las ofertas que se hagan, no podrán ser en ningún caso más bajas de los tipos señalados.

4.ª Su cuantía se fija en el 10 por 100 del tipo asignado a cada una de las fincas, o sea el siguiente: Para la finca Madroñal, 700 pesetas, y para la denominada Casillas o El Pino, 450 pesetas.

5.ª Deberá constituirse para cada finca, separadamente, en la Secretaría del Juzgado que ha de actuar, pudiendo verificarlo desde la fecha en que se dé publicidad a la subasta, que deberá serlo con veinte días de antelación, hasta las doce de la mañana del día anterior al señalado para la celebración del acto, recogiendo el oportuno resguardo que justificará el derecho para tomar parte en la licitación.

6.ª Participarán de ella todos los que hubieran constituido el depósito del 10 por 100, previa entrega el día de la subasta en la mesa del Juzgado del resguardo que lo justifique.

7.ª Presentados dichos resguardos, el Sr. Juez (que en vista del número de ellos y de licitadores señalará antes de dar comienzo la subasta la duración de ésta), abrirá licitación para la finca Madroñal, la cual no se dará por terminada mientras haya postores, a menos que el Juzgado, por haber transcurrido el tiempo fijado, la dé por terminada, en cuyo momento adjudicará provisionalmente el disfrute de la finca al mejor postor, siguiendo igual procedimiento para la finca Casillas o El Pino.

8.ª Los licitadores a quienes no se les haya adjudicado cosa alguna, podrán retirar y cancelar sus depósitos de la Secretaría del Juzgado, a las horas que tuviera a bien designar el Sr. Juez.

Madrid, 26 de Julio de 1919.—Ante mí, Rafael L. de Pando. X—1762

TORRELAVEGA

Juzgado de primera instancia de Torrelavega.

En virtud de lo dispuesto en providencia de este día, se cita y llama a D. Nicomedes y D. Segundo Sánchez García, domiciliado últimamente en Tayle, de este partido, hoy de paradero ignorado, para que como herederos de doña Antonia García Gutiérrez y D. Leonardo Sánchez del Campo, comparezcan en forma ante este Juzgado a usar de su derecho en el juicio de testamentaria que han promovido doña Micaela y D. Nicolás Sánchez García, entendiéndose que si hubieren fallecido podrán, en su caso, personarse los que fueren sus herederos.

A su vez se convoca a junta a los citados D. Nicomedes y D. Segundo Sánchez García, para el día 5 de Agosto próximo, a las once, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, a fin de que con los demás herederos, se pongan de acuerdo sobre la administración del caudal, su custodia y conservación, y sobre el nombramiento de contadores y peritos, conforme a los artículos 1.068, 1.070 y 1.071 de la ley de Enjuiciamiento civil, bajo apercibimiento de que de no comparecer, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Torrelavega, a 26 de Julio de 1919.—El Juez de primera instancia, José Antonio de la Campa.—El Secretario judicial, Licenciado, Vicede Muñoz. X—1767